

# CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA BULL ESPAÑA S.A.

## ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

**Por la Dirección de BULL  
ESPAÑA S.A.:**

Marta Moreno Arrabé.

**Por la representación de los  
trabajadores:**

Julia Alastuey Cabero (Lync).  
Marta Ayala Salazar (Lync).  
Juan Carlos Gómez Palmero.  
Jesús Tapia Garrido.  
Domingo Velasco.  
Miguel Angel Lage.

En Madrid, siendo las 11.30 horas del día 29 de junio de 2017, se reúnen la Dirección de la Empresa y los representantes de los trabajadores, respectivamente representadas por las personas al margen referenciadas.

Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación y capacidad suficientes para negociar y llegar a acuerdos con carácter de Convenio Colectivo estatutario dentro de su ámbito de actuación, conforme a lo establecido en los artículos 82 y siguientes de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tras debatirse todas las cuestiones incluidas en la convocatoria de la presente reunión,

efectuada en tiempo y forma y de común acuerdo por ambas partes negociadoras, se alcanza el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Prorrogar la vigencia de la ultractividad del convenio colectivo hasta el próximo 31 de diciembre de 2017 o hasta la entrada en vigor del Convenio Colectivo Estatal de la Empresa Atos IT Solutions & Services Iberia, si esta entrada en vigor se produjese antes del 31 de diciembre.

**Segundo.-** Del anterior acuerdo se dará traslado a la Autoridad Laboral competente a los efectos de registro y publicación pertinentes.

**Tercero.-** Delegar en la persona de Dña. Cristina Ribalta Noguera, con DNI: 46.121.440T, para que represente y realice, en nombre de la comisión negociadora, los trámites pertinentes para la inscripción del presente acuerdo.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados.



REPRESENTANTE  
EMPRESA



MIEMBRO COMITE INTOR.



SECRETARIA COMITE INTERCENTROS